Resolución Nº 160 /2014

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACION PARA EL LLAMADO DE ADQUISICION DE PERIODICOS PARA LA SENATUR, CONTRATACION DIRECTA (C.D.)"

Asunción, 27 de Febrero del 2014

VISTO: **LA CARTA DE INVITACIÓN PARA LA ADQUISICION DEL LLAMADO DE ADQUISICION DE PERIODICOS PARA LA SENATUR"**;

La Ley 1838/98 que establece la Carta Orgánica de la Senatur;

Los Decretos Nº 21.909/03 y Nº 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas;

El PAC Nº 267.501 difundido en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

El Informe de Evaluación de fecha 27 de Febrero del 2014.

CONSIDERANDO: El acto de apertura de oferta de fecha 04 de Febrero del año 2014, según acta correspondiente

Que la U.O.C. constituida en Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas a ser realizadas por la Senatur; se ha reunido con el objeto de verificar, analizar y presentar la propuesta de adjudicación del llamado a Contratación Directa, en tal sentido según Informe de Evaluación ha formulado la pertinente recomendación de adjudicación.

Que la empresa DIARIO EXPRESS ha cumplido con todas las exigencias de la Carta de Invitación del llamado a Contratación Directa presentando ofertas que se adecuan a los requerimientos técnicos, legales y a la disponibilidad presupuestaria de la SENATUR,

Que conforme a lo establecido en el Anexo B, Datos de la Contratación (DDLC) de la Carta de Invitación, la forma de adjudicación establecida para el presente llamado es POR EL TOTAL – CONTRATO, y en ese sentido se procedió a la verificación de las especificaciones técnicas, menor costo y cumplimiento de los requerimientos establecidos por la Carta de Invitación.

Conforme a lo dispuesto en el Art. 34 de la Ley 2051/03, Procedimiento, en el inciso c establece: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimientos de que se trate , salvo que, por naturaleza de los bienes y los servicios o los fines que se persigan con la contratación, sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"

POR TANTO: y en uso de sus atribuciones legales

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SENATUR,
RESUELVE

Art. 1°.- **ADJUDICAR** la contratación a las siguientes empresas:

a. **"DIARIO EXPRESS"** por un monto total de **Gs.: 7.942.200 (Guaraníes, Siete millones, novecientos cuarenta y dos mil, doscientos.-)**

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO ASUNCION

Abog. Lorena Lopez Rolandi
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

ES COPIA

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACION PARA EL LLAMADO DE ADQUISICION DE PERIODICOS PARA LA SENATUR, CONTRATACION DIRECTA (C.D.)"

Art. 2º.- **AUTORIZAR** los pagos pertinentes previa suscripción del Contrato respectiva a la empresa mencionada en el Art. 1

Art. 3°.- **COMUNICAR**, cumplir y archivar.

Fdo.: Lic. BENJAMIN CHAMORRO
Encargado de Despacho

Destinatarios;
UOC
SECRETARIA GENERAL
UOC/AD

ES COPIA
Abog. Lorena López Rolandi
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCION